

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 268

PERIODO LEGISLATIVO 198 8

EXTRACTO: P. S. A. PROYECTO DE LEY REF. AL PERSONAL PERTENECIENTE A ADM. PUBLICA, MUNICIPALIDADES,

ENTES DESCENTRALIZADOS Y AUTARQUICOS DEL TERRITORIO, SE REGIRA POR EL REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA - LEY 22.140 - Y SU ESCALAFON - DTD. 1428/74 - HASTA TANTO NO SE DICTEN EL ESTATUTO Y ESCALAFON TERRITORIALES. -

ENTRÓ EN LA SESIÓN DE: 5/8/88

COMISION Nº 1 - Pres. S/PE.

Orden del Día Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA
AUTENTICO

PROYECTO DE RESOLUCION

FUNDAMENTOS.-

Señor Presidente:

Los fundamentos del presente proyecto habrán de ser
oportunamente vertidos.-

LUIS EDELISO AUGSBURGER
LEGISLADOR
PRESIDENTE BLOQUE P.S.A.

H. LEGISLATURA TERRITORIAL
MESA DE ENTRADA
11 AGO 1988
SEC. L Nº 268 HORA 12 ¹⁵



*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

LEGISLATURA

BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA
AUTENTICO

LA HONORABLE LEGISLATURA DEL TERRITORIO NACIONAL

DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS

DEL ATLANTICO SUR

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1*: El personal que pertenezca a la Administración Pública Municipalidades, Entes Descentralizados y Autárquicos del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, se regirá por el Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - ley 22.140- y su Escalafón - Decreto N* 1428/74, hasta tanto no se dicten el Estatuto y Escalafón Territoriales.--

Artículo 2*: De forma.--

LUIS EDELDO AUGSBURGER
LEGISLADOR
PRESIDENTE BLOQUE P.S.A.